



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
 REGIÓN APURÍMAC



ACUERDO N°0156-2025-CM-MPCT/RA

Tambobamba, 13 de agosto del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA.

VISTO:

En Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°15-2025 de fecha 12 de agosto del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejo Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el Artículo 38 del Reglamento Interno de Concejo (...), señala que las citaciones para las Sesiones Ordinarias, se efectuarán con cinco (05) días hábiles de anticipación, esto conforme al art. 13 de la Ley N° 31433 y cuando se trate de Sesiones Extraordinarias, la citación se efectuará con veinte y cuatro (24) horas de anticipación;

Que, estando en Estación de Pedidos se tuvo el pedido N° 001-2025-RP-MPCT/RA, de fecha 11 de agosto del 2025, presentado por la Reg. Eva Huilcapuma Anca y Reg. Yonny Chahuayllo Condori, en el cual solicita el cambio de horario de la sesión de Concejo Municipal para que se realice en horas de la mañana por ser necesario y justo ya que en horas de la tarde se nos dificulta por cono contar con disponibilidad de tiempo ya que muchas actividades se desarrollan en horas de la tarde, por lo que solicitamos se realice el cambio de hora de la sesión de Concejo y se desarrolle en horas de la mañana;

De conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabamba contando con el **VOTO UNANIME** de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 15-2025 de la fecha 12 de agosto del 2025, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, se;

ACUERDA:

Artículo 1°.- ESTABLECER, que, a partir del mes de agosto del presente año, las Sesiones Ordinarias de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cotabamba, se llevaran a cabo el segundo y cuarto lunes de cada mes, en el horario de las 2:00 pm., respetando los cinco (05) días hábiles de anticipación, conforme al art. 13 de la Ley N° 31433.

Artículo 2°.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a la Oficina de secretaria general el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la oficina de Relaciones Públicas y a la Unidad de Estadística e Informática la difusión y publicación del presente acuerdo en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Cotabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
 TAMBOBAMBA

 Ing. Dante Contreras Gayoso
 DNI N° 25003473
 ALCALDE PROVINCIAL

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHISI!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpetalcaldia2023.2026@gmail.com

994774760